



## MENDOZA

### **RESOLUCION 1537/2007 MINISTERIO DE SALUD (M.S.)**

Presupuesto provincial. Ministerio de Salud.  
Reconocimiento de un adicional por mayor dedicación a favor de un agente. Modificación del presupuesto de erogaciones de la administración pública provincial para el ejercicio 2007, aprobado por la ley 7650.  
Del 04/07/2007; Boletín Oficial 10/08/2007.

Visto el expediente 1404-M-07-77770 en el cual se solicita se otorgue, el Adicional por Mayor Dedicación que establecen los Arts. 32° punto 9 y 43° de la Ley N° 5465 modificado por el Art. 21° de la Ley N° 5811 y Art. 5° de la Ley [N° 7649](#) al agente Omar Alberto Cabello, y

Considerando:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Art. 7° del Decreto Acuerdo N° 143/02, prorrogado por Decreto Acuerdo N° 2876/06.

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11° de la Ley N° 7650, Art. Art. 1° del Decreto Acuerdo N° 51/07 y en uso de las facultades conferidas por el Art. 2° del Decreto - Acuerdo N° 143/02, prorrogado por Decreto Acuerdo N° 2876/06

El Ministro de Salud resuelve:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente 2007, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante de la presente Resolución, por la suma de Pesos seis mil seiscientos sesenta y dos con setenta y seis centavos (\$ 6.662,76)

Art. 2° - Reconózcase a partir del 1 de abril de 2007 y hasta el día anterior a la fecha de la presente Resolución y otórguese a partir de la fecha de la misma y hasta el 31 de Diciembre de 2007 el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establecen los Arts. 32° punto 9 y 43° de la Ley N° 546 modificado por el Art. 21° de la Ley 5811 y Art. 5° de la Ley 7649, al agente que se menciona, quien revista en el cargo que se especifica y en la dependencia que se indica: Jurisdicción 08 - Caracter 1 Subsecretaría de Gestión Sanitaria - Unidad Organizativa 75 Clase 009 - Cód. 15-5-01-03 Dn. Omar Alberto Cabello - DNI N° - 14.562.078 - Legajo 3-14562078- 1-01

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente Resolución, será atendido con cargo a la siguiente partida del presupuesto año 2007: Cuenta General: S91075 41101 00 Unidad de Gestión: S70449

Art. 4° - Comuníquese la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

Calletti.

**PLANILLA ANEXA I**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA**  
 Expte. 1404-M-07-77770 - Decreto N° 1537

Carác.	Juris.	U. Org.	Unidad de Gestión	Clasif. Econ.	Financ.	Aumentos	Disminuciones	Grupo de Insumos
1	08	01	S96102	411 01	00		6.662,76	990010001
1	08	01	S96100	411 07	00	1.537,56		990010001
1	08	75	S96075	411 01	00	5.125,20		990010001
						6.662,76	6.662,76	

